



SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

MARINTER S.A. DE C.V.

MAR000216AP7

PASEO DE LAS JACARANDAS 328

SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

T. 1946-0440

www.marinter.com.mx

Versión: 3.3

Régimen: 601 General de Ley Personas Morales

Tipo de Comprobante: Ingreso

Uso CFDI: G01 Adquisición de mercancías

VENDIDO A

ABASTECEDORA CANCUN SA DE CV - [ACA020705QT4]
BOULEVARD KUKULCAN KM 17 LOTE 51 LOC 102 A B Y D ZONA HOTELERA, INTERIOR HOTEL ROYAL ISLANDER
CANCUN, BENITO JUAREZ QUINTANA ROO 77500 01 998 8810100

VIA DE EMBARQUE

ABASTECEDORA CANCUN SA DE CV
BOULEVARD KUKULCAN KM 17 LOTE 51 LOC 102 A B Y D ZONA HOTELERA, INTERIOR HOTEL ROYAL ISLANDER
CANCUN, BENITO JUAREZ QUINTANA ROO 77500 MEXICO

FACTURA COMERCIAL

SERIE: FAC FOLIO: 449370 LUGAR Y FECHA: CDMX. 2020-06-22T18:24:07

NUM.PROV: CL001809 CLIENTE: V0000127 AGENTE:

CONDICIONES DE PAGO

Forma Pago: 99 Por definir OC 4501594517
Plazo: 45 días ORD000000472119

Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

(1) - OC 4501594517 FLETE PAGADO

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	DESCRIPCION	BASE IEPIS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
6	Pieza 1 H87	7804320442273	50202203	Vino Tinto Isla Negra Cabernet Sauvignon de 750ml 19 16 3879 9013940 MZN 2019-08-28	343.20 434.15	0.2650 0.1600	90.95 69.46	63.56	381.33
6	Pieza 1 H87	8410415580752	50202203	Vino Tinto Pata Negra Valdepeñas Temp/Cab de 750 ml 19 43 1333 9001318 VER 2019-08-24	376.92 476.80	0.2650 0.1600	99.88 76.29	69.80	418.80

Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción

Fecha: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Descuento incluido en precio según convenio

CONTENIDO
Cajas
Piezas 12
Otros

RESUM DE IMPUESTOS

IEPS 26.5%	190.83
IEPS 30 %	0.00
IEPS 53 %	0.00
IVA 16 %	145.75
IVA 0 %	0.00

CONCEPTO	CANTIDAD
Importe	800.13
Descuentos	80.01
SubTotal	720.12
Impuestos	336.58
Total	1,056.70

UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.

NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000405711608

SELLO CFDI:

nkTnoeuoEQdF0j2kjhZZSDsDIEKXZqQA39d6Xe5FAlmUBRQY8K0tlaCEPGUAahCINPwo8x72fzdbTYeN0sfJb7q5oq4Cgkj601FAXVT0ih6ocyTsejAcnwp+7Dm1mpCmtLcXoCr9I/VbS7R9I/ArmPGEav3SSFO9nnaxcMWMYAx07Rx/0fDtu/+2rGqkIS9IUEZK1YCIHu9ZMq/bNii+HjYndEggoQHRVtu7+Pp6MPou5FMw74vH9stpgU63maL0LTDm27AK1HbgE4d3rfxM26gQvxbqL1f16nhSAkG8a+Az2MPf7QNPYvXgambJ+MSS8c6+yCLLUG9A==



FOLIO FISCAL: 680BAFBC-6ED3-4ED1-A825-10618B43A1C0

EFFECTO: Ingreso I

NÚMERO DE SERIE DE CSD: 00001000000405719533

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2020-06-22T18:25:40

SELLO DEL SAT

bYmYP3I3jRdChVZT4yTkWPdVv+gHB2lp6XWWH0c6y70JyhcosllhvYsi1fxcggtiuT7mHq5OkzdfmUdsmdSJogHJQok8mWhZhufXVMVWyy
SFswLeWF6BAPdApAB+ldp5TAKnCTEpcMnmT3uVnU8Fnn7umFLgb0cjGifo5DI7hrYZDlvc3ZrepgdyTz7kpbMAXzluM3xwz6cJ24J
UCD+umx4A4Sonkqh2csA9t1c+ByFLG8IVJUVcZ0BEEfKZ0rJ9I/eWL/pChdNPw3Uy9FFY8KsJLlqnkIUEJp56IrmhR6QIagTlo4zPaxd9s
Oa/2EpKwQILjzVhQC7Xg==

CADENA ORIG

||1.1|680BAFBC-6ED3-4ED1-A825-10618B43A1C0|2020-06-22T18:25:40|LEV031201SE6|nkTnoeuoEQdF0j2kjhZZSDsDIEKXZqQA3
9d6Xe5FAlmUBRQY8K0tlaCEPGUAahCINPwo8x72fzdbTYeN0sfJb7q5oq4Cgkj601FAXVT0ih6ocyTsejAcnwp+7Dm1mpCmtLcXoCr9I/
VbS7R9I/ArmPGEav3SSFO9nnaxcMWMYAx07Rx/0fDtu/+2rGqkIS9IUEZK1YCIHu9ZMq/bNii+HjYndEggoQHRVtu7+Pp6MPou5FMw
74vH9stpgU63maL0LTDm27AK1HbgE4d3rfxM26gQvxbqL1f16nhSAkG8a+Az2MPf7QNPYvXgambJ+MSS8c6+yCLLUG9A==|000010000
00405719533||

LA PRESENTE FACTURA CAUSARA UN INTERES ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZON DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA Y SU CALCULO SERA DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA FACTURA MISMA, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCION DE LA PRESENTE FACTURA EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, SIN MANIFESTACION ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, DA POR ENTENDIDA LA ACEPTACION TACITA DE LA PRESENTE ESTIPULACION CONVENCIONAL PACTADA COMO INTERESES CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Bancomer	01 57 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 04 01 75 09 79 59
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 81 99	07 21 80 00 27 40 08 19 92

PESO:
TRANSPORTE:
FLETE:
POLIZA:
ESTA MERCANCIA VIAJA AMPARADA POR LA POLIZA:
SEGUROS

Factura: 449370

ABASTECEDORA CANCUN, S.A. DE C.V.
RECIBIDO
25 JUN 2020
ALMACEN CENTRAL

La aceptación de la orden de compra adjunta, implica automáticamente la aceptación de los términos y condiciones estipulados en la misma.

4501594517

Page
1 / 2

Proveedor:
MARINTER SA DE CV
Proveedor Sugerido:

Pedido
Núm. pedido/Fecha
4501594517 / 08.06.2020
Persona de contacto/Teléfono
Fabio Dzul/PH EXT.63922

USO CFDI: G01

Creada por:
Abastecedora Cancun, SA de CV
RFC ACA 020705 QT4
Blvd. Kukulkán Km. 17 Lote 51
Loc. 102 A, B Y D, Int. del Hotel
Royal Islander, Zona Hotelera,
C.P. 77500
Quintana Roo

Condiciones de entrada.: FOB CANCUN
Cond. pago : dentro de los 30 días sin DPP
Moneda MXN

FACTURAR: ABASTECEDORA CANCUN SA. DE .C.V
ENTREGAR : ALMACÉN CENTRAL DE AYB Y TIENDAS HOTEL ROYAL SANDS KM-13.5 Z.H.
// JUAN CANCHE Ó MARTINIANO DZUL
FECHA DE ENTREGA: JUEVES 11-JUNIO-2020
OBSERVACIÓN DE ENTREGA: LA ENTREGA SERA EN EL SÓTANO DEL RESTAURANTE
HACIENDA SISAL.
HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 2:00PM y SABADOS DE 9:00AM A
12:00PM
FAVOR DE IMPRIMIR ORDEN DE COMPRA PARA LA ENTREGA

Material	Denominación	Ctd.	Unidad	P.Unitario	Total
256312	VINO T ISLA NEGRA CAB SAU V 750ML 12GL Código de barras:7804320442273 Fecha de Entrega: 18.06.2020	6	Botella	52.43	314.58
241134	VINO T PATA NEGRA VALD TE MP 750ML 14GL Código de barras:8410415580752W Fecha de Entrega: 18.06.2020	6.000	cada uno	56.81	340.86
VALOR NETO TOTAL SIN IVA					MXN 655.44

La presente Orden de Compra constituye un acuerdo entre las partes que en ella intervienen, por lo que se obligan y sujetan a las siguientes condiciones:

1. La entrega de los bienes que ampara la presente Orden de Compra, se efectuará en el domicilio del Comprador o donde éste indique y en la fecha acordada en dicha Orden de Compra.
2. La remisión de los bienes ha de corresponder en sus características y cantidades, a las indicaciones contenidas en la Orden de Compra dentro del plazo señalado en ella.
3. Todo pago realizado por el Comprador al Proveedor deberá estar previamente amparado por la factura correspondiente que cumpla con los requisitos que exigen las leyes de la materia.
4. Todo pago anticipado realizado por el Comprador al Proveedor, mayor a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), deberá estar previamente garantizado por el Proveedor mediante fianza expedida por una compañía afianzadora constituida como tal en la República Mexicana, que garantice la correcta aplicación del mismo.
5. No podrán cargarse gastos adicionales por concepto de almacenaje, embalaje o por cualquier otro servicio o concepto, salvo que sean expresamente aceptados por el Comprador.
6. El Proveedor será responsable y reparará cualquier defecto o vicio oculto en los bienes suministrados con base en esta Orden de Compra, que surjan dentro del término de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.
7. El Proveedor se obliga y compromete a sustituir o reembolsar, a elección de El Comprador los bienes defectuosos suministrados al amparo de la presente Orden de Compra.
8. El Proveedor pagará al Comprador, como pena convencional por cada día natural de retraso en la entrega de los bienes objeto esta Orden de Compra, la cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del precio total pactado. Esta penalidad se hará efectiva contra el pago de la totalidad, autorizando desde ahora el Proveedor que se aplique primero contra el saldo.
9. Sin perjuicio de lo establecido en el punto inmediato anterior, el retraso total de diez días naturales en la entrega de los bienes facultará al Comprador a cancelar la presente Orden de Compra y obligará al Proveedor a reembolsar al Comprador cualquier cantidad que le hubiere sido entregada en concepto de pago anticipado. Lo anterior sin menoscabo de la pena convencional por incumplimiento acordada por medio del presente instrumento.
10. En caso de incumplimiento imputable al Proveedor, de cualquier otra obligación a su cargo, éste estará obligado a pagar al Comprador el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la presente Orden de Compra.
11. El Proveedor autoriza en este acto al Comprador a retener los importes por penas o indemnizaciones a que tenga derecho de conformidad con la presente orden de compra, de las cantidades pendientes por pagar.
12. En caso de que exista algún impedimento, restricción o interferencia por caso fortuito o fuerza mayor, en la fabricación, transportación y/o entrega, de los bienes o servicios objeto de la presente Orden de Compra, el Proveedor deberá notificarlo inmediatamente al Comprador, indicándole cuál sería la nueva fecha en que podría entregar los bienes y/o prestar los servicios, a efecto de que, si el retraso fuere mayor a diez días naturales, el Comprador determine si todavía le son útiles o no los bienes o servicios, y en su caso, pueda cancelar la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna y exigir la devolución de las cantidades pagadas al Proveedor por concepto de anticipos.
13. El Comprador en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable frente al Proveedor respecto de cualquier responsabilidad en que pudiesen incurrir los proveedores con los que éste contrate, por lo que en este acto el Proveedor se compromete y obliga a sacar en paz y a salvo al Comprador de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de obligaciones derivadas de los contratos celebrados con sus propios proveedores.
14. La relación entre el Proveedor y el Comprador derivada de la presente Orden de Compra, es de contratistas independientes, por lo tanto, no existirá ninguna relación de franquicia, asociación o empresa, ni tampoco se les considerará como agente, empleado

15. El Proveedor reconoce que si debido a su relación con el Comprador, éste tuviere acceso a información personal o marcada como Confidencial, está de acuerdo en no divulgar a terceros dicha información o utilizarla para ningún otro propósito que el que contempla este documento. El Proveedor limitará el uso y acceso a Información Confidencial a sus empleados que expresamente requieran tener conocimiento de la misma, para cumplir con las obligaciones que este instrumento le exige al Proveedor. Asimismo y de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, los datos personales de clientes, proveedores y/o empleados del Comprador que se lleguen a poner en conocimiento del Proveedor con motivo de la presente Orden de Compra, deberán recibir por su parte el tratamiento estipulado en el Aviso de Privacidad del Comprador, mismo que se encuentra disponible en la página principal de Royal Resorts® www.royalresorts.com.mx, y que el Proveedor declara en este acto conocer y estar conforme con su aplicación.

16. De conformidad con el Aviso de Privacidad del Comprador y en cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Comprador se compromete a utilizar los datos personales del Proveedor para los fines comerciales entre las partes y a resguardar los datos personales del Proveedor, comprometiéndose a eliminarlos, una vez terminada la relación contractual que tiene con el Proveedor y vencidos los plazos que establecen las diversas Leyes.

17. En el supuesto de que el Proveedor incumpla con cualquiera de las disposiciones señaladas en el Aviso de Privacidad del Comprador respecto al tratamiento de datos confidenciales, el Proveedor será responsable de cualquier vulneración que cause por este incumplimiento y se estará a lo establecido, en las disposiciones legales que regulan la materia, sin menoscabo de los delitos en los que pudiere incurrir de acuerdo a la ley penal aplicable.

El Proveedor se compromete a ejercitar cuidado razonable para prevenir la divulgación de los datos personales ya mencionados, a terceras personas, comprometiéndose a eliminar toda información personal y/o confidencial recibida por parte del Comprador, ya sea de éste o de sus clientes, proveedores y/o empleados, una vez terminada la relación contractual que ampara el presente documento y vencidos los plazos que establecen las Leyes aplicables a la materia.

18. El Proveedor será responsable por los daños y perjuicios que se generen por actos u omisiones suyas o del personal a su cargo, durante el desarrollo de las labores necesarias para el cabal cumplimiento del objeto de la presente Orden de Compra. Por lo tanto, indemnizará plenamente al Comprador por cualquier daño o perjuicio ocasionado.

19. El Proveedor no podrá ceder de cualquier forma o transmitir, total parcialmente los derechos y obligaciones derivados de la presente Orden de Compra, sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador.

20. La presente Orden de Compra constituye el acuerdo final entre las partes y sustituye e invalida cualquier otro establecido con anterioridad a la presente, por lo que cualquier acuerdo verbal o escrito entre el Comprador y el Proveedor que no esté aquí estipulado queda sin efecto alguno.

21. Si alguna disposición de las condiciones de compra fuese anulada por cualquier motivo, no se afectará la validez de las demás condiciones restantes.

22. En caso de controversia respecto a la interpretación y ejecución de la presente Orden de Compra, las partes convienen expresamente en someterse a los jueces y tribunales competentes en el Estado de Quintana Roo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

ACEPTO



REFRIGERADOS KUKULCAN SA DE CV

MEX (0155) 5390 4847 CANCUN (998) 886 2088

GUIA DE EMBARQUE

Suc. **MEX**

Numero **67150**

Fecha **23/06/2020**

Hora **11:15**

RECEPCION ☒ En patio. ☐ Recoleccion. ☐ Es Regreso

Remitente **MARINTER SA DE CV**

Contacto **GUILLERMO MACEDO** Tel **19460440**

PRODUCTO PESADO EN BASCULA

Observaciones

☒ Paga Origen ☐ Contado ☒ Credito

ENTREGA En: Cancun ☒ Ocorre ☒ Domicilio

Destinatario **ABASTECEDORA CANCUN S.A DE CV**

Contacto **SURI SADAÍ** Tel **9988810100**

BOULEVARD KUKULCAN KM 17 LOTE 51 LOC 102 AB Y D ZONA HOTELERA CANCUN B3 Q. ROO CP 77500

Observaciones

☐ Pago en Destino

CONTENIDO

CONGELADO

Piezas

Peso KG

Medidas Cm³

☐ Se recibio SIN THERMO

☐ Se recibio DESCONGELADO

ASEGURADO ☐ No ☒ Si ☒ Cliente tiene seguro propio.

Poliza **110493902 ZURICH**

REFRIGERADO

Piezas

Peso KG

Medidas Cm³

☐ Se recibio SIN THERMO

SECO

Piezas **2** **CAJAS**

Peso **16** KG

Medidas Cm³

TOTAL

Piezas **2**

Peso **16** KG

Volumen **0.000** Cm³

Empacó: ☐ Cliente. ☒ Kukulcan.

Valor Declarado \$ **800.13**

Contenido **VINO**

Facturas **449370**

Observaciones

**en Tlalnepantla de Baz
México**

Cliente, persona que entregó el producto.

Francisco Valdespino

Kukulcan, persona que recibió producto.

ALEX LOPEZ

**en Cancún
Quintana Roo**

Kukulcan, persona que entregó el producto.

Hugo

Cliente, persona que recibió el producto.

Cesar Tremino

NOTAS

ABASTECEDORA CANCUN, S.A. DE C.V.
RECIBIDO
25 JUN 2020
RECIBIDO
ALMACEN CENTRAL

**REFRIGERADOS KUKULCAN SA DE CV**

R.F.C. : RKU110311IW7

Regimen fiscal: (601)General de Ley Personas MoralesCalle: ROBERTO FULTON No. 5, Col. PARQUE INDUSTRIAL LA LOMA,
CP: 54060, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MEXICO**Expedido en:** 54060

Tel: (0155) 5390-4847 5390-4889

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

F0000075132 Fecha 2020-06-25T09:40:56

Folio fiscal: 2522460E-7229-4FDE-B3AF-28B4DA8BA137

Facturado a: MAR000216AP7

MARINTER, S.A. DE C.V.

Calle: PASEO DE LAS JACARANDAS No. 328, Col. SANTA MARIA
INSURGENTES, CP: 06430, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, Teléfono: 19-**Enviar a** Calle: ABASTECEDORA CANCUN**CFDI** MEX 119**Tipo:** (I)Ingreso**Uso de CFDI:** (G03)Gastos en general**Forma de pago:** (99)Por definir**Metodo de Pago** (PPD)Pago en parcialidades o diferido**Cuenta**

Fecha y hora de certificación: 2020-06-25T09:40:56

cantidad	Unidad	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1.00	E48	Servicio 78101800 Flete	0.00	905.1400	905.14

Vinos, F-449370, Mexico-Cancun

Subtotal 905.14**Descuento** 0.00**RET IVA** -36.21**IVA al 16%** 144.82**Total** 1,013.76

UN MIL TRECE 76/100 M.N.



MEX-67150

Cajas: 2

Peso: 16 Kg

Fecha de Embarque: 23/06/2020

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000504201186

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000501960426

Sello digital del CFDI:OXGhIOJLef/bKjHWA304Vyz0eAzW98KaNNsifoYHEfynTo4tK/gVPO2i7j3dlH7MPFWkl/G13+ZL9d+NnFyy7rrRJKVqGvOUUsFOx
g/g1PuvT7+WfaT8a9HWDs7Ys4+w+JJqFSEb81VCA8HpoEC3bN6kVbcSFVS2ct8fPFCFNXIAjldvIqNAQC1Uf8FFB0JqZ0RgsTgo**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**||1.1|2522460E-7229-4FDE-B3AF-28B4DA8BA137|2020-06-25T09:40:56|TSP080724QW6|
OXGhIOJLef/bKjHWA304Vyz0eAzW98KaNNsifoYHEfynTo4tK/gVPO2i7j3dlH7MPFWkl/G13+ZL9d+NnFyy7rrRJKVqGvOUUsFOx
g/g1PuvT7+WfaT8a9HWDs7Ys4+w+JJqFSEb81VCA8HpoEC3bN6kVbcSFVS2ct8fPFCFNXIAjldvIqNAQC1Uf8FFB0JqZ0RgsTgo**Sello digital del SAT:**FIWUUVyFAsegwpcgicQkGcZwH+tHaUN6y1bJqwtD06gmu3+uBvaUPDxRCKvimu/yxlgRGKBHq9uwd8q13nlnuyFH3t9Bw2/FTYMd
8rvqPYDfwsVu4XTIXCSsH0jkSyNLGllpRBHd6ewDmx5Tbyz2l3Gb57XHaVT1FIKJCheHdFmm1CIW+SeVbyN4DzDvmqddPZbzo**"Este documento es una representación impresa de un CFDI"**